



Federación Nacional de Profesores
de Enseñanza Secundaria del Uruguay

Montevideo, 19 de agosto de 2017

La Asamblea General de Delegados – AGD- de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria -FENAPES- reunida en el día de la fecha,

A) DECLARA:

- 1- Reiteramos al conjunto de la sociedad uruguaya la importancia de asumir la defensa de la educación pública uruguaya ante el avance sistemático del proceso de privatización de y en la educación pública. Este proceso, más allá de aparentes diferencias o matices, reúne un amplio consenso político-partidario dentro del Gobierno y la mayoría de la oposición.
- 2- La mercantilización de la educación, y su transformación en una mercancía y no en un derecho, ha habilitado mediante decisiones políticas el avance del lucro en favor del capital privado, así como la imposición de criterios y métodos propios del mundo empresarial al sistema educativo mediante el establecimiento de metas y objetivos en los cuales sólo importa los datos estadísticos y no el estudiante, su aprendizaje y su formación.
- 3- Dicho proceso avanza en un marco de restricciones presupuestales donde no sólo se le niega a la educación pública los recursos que esta necesita en función de desafíos a asumir, sino que la misma sufre constantes recortes. En este marco se asume una lógica de priorizar las políticas focalizadas funcionales a las metas planteadas desde el gobierno nacional, en desmedro de atender los problemas estructurales de la educación pública, despilfarrando recursos que son escasos en el aumento del aparato burocrático de control que en nada benefician a estudiantes y trabajadores.
- 4- Este proceso restaurador de las políticas iniciadas en los 90, que hoy se profundiza, apela, por un lado, a la cooptación; y por otro a la imposición, lo cual conlleva la limitación sistemática de la libertad sindical, para lo cual se recurre fácilmente a los decretos de esencialidad y al no cumplimiento de lo que mandata la ley de negociación colectiva.
- 5- Un ejemplo de esto lo constituye la actitud asumida por el Poder Ejecutivo en los ámbitos de negociación colectiva ante el tratamiento de la RC 2016; su negativa a acompañar lo solicitado al Parlamento por parte de los organismos de la educación; la forma como el Parlamento avaló acuerdos del Presidente de la República con actores de la oposición que incluyen aumentos para un sector de trabajadores – Directores-



Federación Nacional de Profesores
de Enseñanza Secundaria del Uruguay

por fuera de los ámbitos de negociación colectiva - que genera nuevas inequidades e impone la lógica gerencial-empresarial a un cargo que forma parte de la carrera docente-; así como nuevos recortes en la creación de cargos, inversiones y gastos de funcionamiento dentro de la ANEP. Rechazamos enfáticamente todo este proceso que implica en los hechos la restauración y profundización de las políticas aplicadas desde los años 90.

- 6- En este marco, la flexibilización y desregulación de las condiciones de trabajo dentro del sistema educativo forma parte de las políticas que se impulsan desde las autoridades de la educación. La estabilidad laboral es un derecho del trabajador dentro del sistema educativo, garantizado por la propia Constitución de la República, y es una responsabilidad de la administración asegurar y desarrollar políticas de concurso que la habiliten. En este sentido, exigimos al CES el desarrollo de una política general y sistemática de concursos con independencia de agendas o compromisos asumidos por parte de las autoridades de la educación con otros actores.
- 7- Hoy, las autoridades del CES vuelven a insistir con su planteo de elección de docentes por más de un año, como la gran solución a todos los problemas que hoy tiene Enseñanza Secundaria. Saben las autoridades, porque se los han dicho sus organismos asesores, que este no es un problema estructural a resolver así como tampoco están las condiciones dadas para llevarlo a cabo. No es desde el desconocimiento de la realidad ni desde argumentos que la tergiversen o queriendo imponer que van a poder concretar este objetivo.

B) En consideración de lo precedentemente declarado, **RESOLVEMOS:**

- 1- Exigir al CES la inmediata convocatoria a concursos en los diferentes cargos sobre bases acordadas en el marco de lo que establece la Ley 18508, con total independencia de otros temas. De no haber respuestas o avances sustantivos en un plazo de 7 días, solicitaremos un ámbito de Negociación Colectiva en el ámbito de la DINATRA (MTSS)
- 2- En virtud que la estabilidad laboral conlleva resolver problemas estructurales tales como el salario, la estabilidad de planes y grupos, la creación de cargo, así como políticas sistemáticas de concursos, entendemos que no existen condiciones para desarrollar ninguna experiencia de elección por más de un año en ningún punto del territorio nacional.
- 3- Dado el conflicto existente y de lo que acontezca en los ámbitos de negociación colectiva, se aprueba la realización de un paro nacional de 24 horas con movilización, cuya fecha será resuelta por el Comité Ejecutivo y el cual debiera desarrollarse dentro de la primera semana de setiembre.

APROBADO POR UNANIMIDAD